



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

**BORRADOR ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 30 DE NOVIEMBRE
2021**

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Santiago Fernández Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia

D. Jose Angel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda

D^a. Ruth Valderrama Villacé

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D. Israel Diego Aragón

Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad

D. Gregorio Muñoz Abad

Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo

D^a. María García Fonseca

**Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los
Servicios, Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y
Acción Exterior.**

D. Joaquín Sagarra Fernández-Prida

Director Técnico de la Dirección General de Profesionales



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

D. Francisco José Raedo Aparicio

Director de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León

D^a. Sonia Bustos Arribas

D^a. M^a Luisa Viejo Álvarez

Dirección General de Función Pública

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. Enrique Vega Méndez

D. Mariano González Clavero

D. Agustín Argulo Martínez

Por UGT:

D^a. Consuelo Pombero Sánchez

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

Por CC.OO:

D. Ernesto Angulo del Río

D^a. María Luisa Fiz Rodríguez

D^a. Elena Calderón García

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Martínez Domínguez

D. Mauro Rodríguez Rodríguez

Por FSES:

D^a. Pilar Gredilla Fontaneda

D^a. Patricia San Martín Videira



Secretaría

D^a. Cristina Fernández Renedo

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

En Valladolid, siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: *Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, Ilmo. Sr. Fomento y Medio Ambiente; Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Educación; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística, Consejería de Economía y Hacienda; e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 22 de octubre de 2021.

Abre la sesión la Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral dando la palabra a las organizaciones sindicales por si tuvieran algo que alegar.

CSIF.	Nada que alegar
UGT.	Nada que alegar
CC.OO.	Nada que alegar



CESM-USCAL. Se abstiene
FSES. Nada que alegar

Por lo tanto, se da por aprobada la acta de la sesión del día 22 de octubre de 2021.

Punto segundo: ORDEN SAN/.../2021, por la que se adopta medida en materia de selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, referido a la valoración de servicios prestados durante el periodo de declaración del nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 establecido por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para presentar el segundo punto del orden del día y cede el turno al Director Técnico de la Dirección General de Profesionales de SACYL, por razón de la materia.

Realiza un breve análisis del documento enviado que será sometido, posteriormente, a votación del Consejo de la Función Pública.

La Sra. Presidenta agradece su intervención y cede el turno de la palabra a la organización sindical **CSIF**. Se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaria el día 1 de diciembre de 2021:

Punto segundo: ORDEN SAN/.../2021, por la que se adopta medida en materia de selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, referido a la valoración de servicios prestados durante el periodo de declaración del nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 establecido por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.



Como ya manifestamos en mesa sectorial, estamos de acuerdo con este proyecto de orden, sin embargo, queremos hacer hincapié en que se realice la aplicación en las plataformas de la doble puntuación del segundo periodo de alarma lo antes posible de igual forma que se ha aplicado ya la puntuación del primer estado de alarma, al menos antes de la aplicación de cortes en bolsas.

A continuación, la Sra. Presidenta cede el turno de la palabra a la organización sindical **UGT**.

Su portavoz informe que están de acuerdo con el texto, ya que coincide con el primero que en su día se aprobó.

Seguidamente, la Sra. Presidenta cede el turno a la organización sindical **CCOO**, indicando que están conformes.

Continúa con el turno de la palabra la organización sindical **CESM-USCAL**. Se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaria el día 9 de diciembre de 2021:

***Punto segundo:** PROPUESTA DE ORDEN SAN/.../2021, por la que se adopta medida en materia de selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, referido a la valoración de servicios prestados durante el periodo de declaración del nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 establecido por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.*

Tal como quedó constancia en el Acta del Consejo de la Función Pública de fecha 3 de septiembre de 2021, CESM-USCAL ven en esta modificación un reconocimiento mínimo pero necesario a la labor del personal sanitario que ahora, con esta modificación, se extiende al personal sanitario que haya prestado servicios en centros de atención a personas mayores. Sin embargo, la redacción debería incluir todos los centros en los que se prestan los servicios sociales, incluidos centros de discapacidad, dependencia, DIA, etc.



Igualmente, y tal como se refleja en el acta referenciada, tenemos que añadir que este reconocimiento debería hacerse extensivo a los sanitarios preventivistas, o de salud pública, de todos los colectivos: veterinarios, farmacéuticos, médicos, enfermeros,... que, por encontrarse en la parte no asistencial del Sistema de Salud de Castilla y León, siempre quedan olvidados de cualquier reconocimiento.

*No obstante, el texto que se nos presenta es el mismo que se propuso en la Mesa Sectorial de 14 de septiembre de 2021, en la que votamos a favor. Como ya hicimos en ocasiones iguales a esta, vamos a votar **a favor** también en este Consejo.*

Por último, interviene la organización sindical **FSES** comunicando que están a favor de dicha Orden. Asimismo, solicitan que se publique lo antes posible en el BOCYL para que entre en vigor antes de los nuevos cortes de las futuras bolsas.

La Sra. Presidenta cede la palabra a los Secretarios Generales no haciendo uso de ella.

Finalmente, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

CSIF.	A favor
UGT.	A favor
CC.OO.	A favor
CESM-USCAL.	A favor
FSES.	A favor
Administración.	A favor

Queda aprobado el punto segundo del orden del día.

Punto tercero: ORDEN SAN/...../2021 de..... por la que se modifica el artículo 20 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la



Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para presentar el tercer punto del orden del día y cede el turno al Director Técnico de la Dirección General de Profesionales de SACYL, por razón de la materia.

Se adjunta como **ANEXO I** el documento *Proyecto Orden SAN/...../2021 de 1 de diciembre, por la que se modifica el artículo 20 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.*

La Sra. Presidenta agradece su intervención y cede el turno de la palabra a la organización sindical **CSIF**. Se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaria:

Punto tercero: ORDEN SAN/...../2021 de..... por la que se modifica el artículo 20 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.

La bolsa de empleo ya tiene sus medios para filtrar y regular los accesos a los distintos puestos reconociendo los servicios prestados en ciertos campos, no entendemos esta introducción y ya puestos a pedir, por qué no exigir un Master. Estas modificaciones significan un perfilado de los puestos y unas exigencias a cumplir por las plazas que no se requieren en ningún otro puesto.

A continuación, la Sra. Presidenta cede el turno de la palabra a la organización sindical **UGT**.



Se reiteran en las alegaciones que realizaron en la respectiva mesa sectorial, no estando de acuerdo con la propuesta ni con la imposición que pretende la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Seguidamente, la Sra. Presidenta cede el turno a la organización sindical **CCOO**, indicando que no entienden ni comparten la propuesta, ya que existía un perfil en bolsa de enfermería para urgencia y emergencias. En definitiva, les parece discriminatoria dicha propuesta.

Continúa con el turno de la palabra la organización sindical **CESM-USCAL**. Se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaria:

Punto tercero: ORDEN SAN/...../2021 de..... por la que se modifica el artículo 20 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.

*Planteamos ya en la Mesa Sectorial, del 29 de octubre, que no estamos de acuerdo con la modificación de los baremos y la creación de esos perfiles y, además, sospechamos que esto se hace para facilitar la creación de las plazas de SVAE (Soporte Vital Avanzado de Enfermería). Como ya hemos manifestado en repetidas ocasiones, estamos en contra de esta figura, estamos en contra de que se pretendan sustituir plazas de Atención Continuada de médicos en Centros de Atención Primaria y en las UME (Unidades móviles de Emergencia-UVI MOVILES). Por todo ello, estamos **en contra** de esta propuesta.*

Por último, interviene la organización sindical **FSES** informando que están a favor de la presente propuesta. Consideran que determinados puestos requieren de una formación y una experiencia más específica, en concreto, los de la Gerencia de emergencia.

La Sra. presidente agradece su intervención y cede la palabra al Director Técnico de la Dirección General de Profesionales de SACYL para que aclare algunas cuestiones.

Indica que no se está excluyendo la participación de la bolsa general, sino es una preferencia para unos puestos muy concretos. Se establece con un doble filtro, una preferencia de un año y una formación y, si no es posible, de dos



meses o cinco meses en los dos o cinco últimos años. En último término, señala que, si no se pudiese tirar de ese tipo de profesionales, se acudiría a la bolsa general.

Se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

CSIF.	En contra
UGT.	En contra
CC.OO.	En contra
CESM-USCAL.	En contra
FSES.	A favor
Administración.	A favor

Queda aprobado el punto tercero del orden del día.

Punto cuarto: Propuesta de Acuerdo /2021, de la Junta de Castilla y León, por el que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para presentar el cuarto punto del orden del día.

Explica que esta oferta se basa en las pautas establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la cual marca el criterio de la tasa de reposición como límite para la cobertura del personal. Asimismo, reitera su posición en contra sobre dicha tasa, ya que limita la posibilidad de realizar una planificación eficiente de efectivos, derivando a una limitación absoluta a la hora de la cobertura del personal necesario.

Acto seguido, enumera el número de plazas de la presente Oferta de Empleo Público, quedando reflejada la siguiente distribución:

- **Turno libre:** 3.595 plazas
 - Administración General: 931 plazas



- Personal Docente: 1.339 plazas
- Personal Estatutario: 1.325 plazas
- **Promoción interna:** 402 plazas
 - Administración General: 372 plazas
 - Personal Docente: 30 plazas

Realiza un pequeño inciso manifestando que debe continuarse con la promoción interna, puesto que se considera una de las partes fundamentales de la Oferta de Empleo Público para el desarrollo de los empleados públicos.

A continuación, la Sra. Presidenta cede el turno de la palabra a la organización sindical **CSIF**. Se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaria:

Punto cuarto: Propuesta de Acuerdo /2021, de la Junta de Castilla y León, por el que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

En primer lugar agradecemos las memorias justificativa y económica de la Propuesta de acuerdo por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021. Vista la documentación adjunta, al comparar las tablas de los anexos de la Memoria no encontramos cambios con respecto a las tablas aportadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de 5 de noviembre de 2021.

Por tanto, nos ratificamos en las alegaciones ya hechas en las sesiones de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del pasado 22 de octubre y 5 de noviembre de 2021.

Tenemos que decir que el desarrollo de esta OEP para el año 2021 está íntimamente relacionada con las ofertas anteriores de los años 2017, 2018, 2019, y 2020, por lo que el desarrollo de las mismas tiene y tendrá una gran influencia en la presente oferta. Es importante decir, a las fechas en que nos encontramos, que aún tenemos Cuerpos (Veterinarios, Farmacéuticos y Letrados) y Competencias Funcionales del Turno Libre y toda



la Promoción Interna de Personal Laboral (405 plazas) sin convocar de las Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2018, que al parecer, y si la Consejería de la Presidencia no lo remedia se perderán, lo que supone una grave irresponsabilidad política y de gestión de la Junta de Castilla y León que no se merecen ni los ciudadanos de Castilla y León y sus empleados públicos.

Para CSIF la oferta de empleo público es algo más amplio que un simple análisis del número de plazas, somos la única Central Sindical que ha planteado un modelo nuevo y diferente de acuerdo a la mejora de la Administración con la adaptación de procesos selectivos y otras cuestiones generales íntimamente relacionadas con los desarrollos de las OEP, y aunque hubo un inicio de negociación, lo cierto es que no se ha llegado a un acuerdo al respecto y vemos con la publicación de cada convocatoria la diversidad de procesos selectivos planteados en cuanto a temarios, número de exámenes, tipos de exámenes, distintos tiempos para su realización, etcétera. Cuestiones que se deben estudiar y coordinar para un desarrollo normalizado de estos procesos de acceso a la función pública.

En resumen esta propuesta de OEP/2021 resulta insuficiente, viendo como uno de los mayores problemas la limitación establecida por la Tasa de Reposición que desde esta Central Sindical se ha solicitado su eliminación en reiteradas ocasiones al Gobierno de España, ya que es la responsable del aumento del porcentaje de interinidad en la Administración hasta cotas insostenibles, el envejecimiento de la plantilla y la pérdida de efectivos en las distintas Unidades Administrativas con la consiguiente pérdida de efectividad en el Servicio Público que prestamos a los ciudadanos de Castilla y León, que está afectando y llevará a un futuro no muy lejano a posible privatización de los servicios públicos.

Otro gran problema radica en la escasa oferta de Promoción Interna, cuando no computa dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos y supone la progresión en la carrera profesional de los empleados públicos existentes, muy por debajo del porcentaje del 45% que contiene el acuerdo de 25 de julio de 2017 referido a un mantenimiento de un número de plazas similares a anteriores ofertas, y lo que es aún peor, en cuanto a la falta de distribución en las diferentes Competencias Funcionales de las 100 plazas del Grupo III de Personal Laboral, lo cual ha supuesto un problema en el retraso de



las convocatorias anteriores, y un agravio comparativo respecto a los Cuerpos y Escalas de Personal Funcionario.

*Por último, insistir en el cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la convocatoria de **todas las plazas de las OEP 2017 y 2018 antes de que finalice el año 2021**, y en la solicitud de un compromiso con la elaboración de un “planing” para la convocatoria y la negociación de un modelo de proceso selectivo para las correspondientes a las OEP del 2019 y 2020 antes de que finalice el año 2022, como un acuerdo político con los ciudadanos y empleados públicos de la Junta de Castilla y León, adaptada a la actual situación de crisis sanitaria.*

Desde el sector de CSIF educación nos remitimos a las alegaciones ya expresadas en la Mesa sectorial del 1 de octubre, así como mesas de función pública desarrolladas el 22 de octubre y el 5 de noviembre, donde ya expresamos que pese a valorar la oferta de empleo público no se puede votar a favor de la misma porque con estas cifras no se lograrán reducir las cifras de interinidad acordadas tanto a nivel estatal en un 8% y todavía menos se alcanzará el 5% establecido en los acuerdos autonómicos firmados en el 2006.

El representante del sector de Sanidad señala que como ya manifestamos anteriormente, pese a que la oferta se ajusta a ley, el bloqueo que nos impone la tasa de reposición sigue impidiendo la solución de los problemas estructurales de temporalidad y falta de cobertura de vacantes. También echamos en falta la convocatoria de muchas categorías quizá más minoritarias y la oferta en promoción interna.

VOTACIÓN.

Debido a la insuficiencia de la Oferta de Empleo Público, aunque entendemos que en gran parte es debida a la Tasa de Reposición derivada de la Norma Estatal y al resto de cuestiones expuestas, nuestro voto es la Abstención.

La Sra. Presidenta agradece su intervención y cede el turno de la palabra a la organización sindical **UGT**.

La representante de Administración General comunica que se reiteran a las alegaciones presentadas en la correspondiente mesa. Indica que la Oferta de Empleo Público es insuficiente, que no están de acuerdo con la tasa de



reposición, manifiesta su confianza en la Dirección Provincial de Educación para que salgan todas las convocatorias del año 2017 y 2018 antes de que finalice el año y, por último, insiste en la necesidad de la promoción interna.

Por todo ello, consideran dicha oferta insuficiente y se abstendrán en el voto.

En cuanto al ámbito educativo, el portavoz recuerda su oposición ante la presenta Oferta de Empleo Público, ya que la tasa de reposición impide que se reduzcan índices de interinidad.

Por otra parte, reitera que el acuerdo estatal fija en un 8% esa reducción de interinidad y que, a nivel autonómico, se fija en un 5%, dando importancia al alto nivel de interinidad existente en el profesorado de Secundaria y de Formación Profesional, en concreto, un 25% o 30%.

Seguidamente, la Sra. Presidenta cede el turno a la organización sindical **CCOO** y su portavoz se remite a las alegaciones realizadas en la anterior Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, anunciando el voto negativo a esta oferta.

La Sra. Presidenta agradece su intervención y cede el turno de la palabra a la organización sindical **CESM-USCAL**. Se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaria:

Punto cuarto: Propuesta de Acuerdo /2021, de la Junta de Castilla y León, por el que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

En la Mesa Sectorial de Educación de fecha 01/10/21 se negoció la OEP 2021, y en la Sectorial de Personal al Servicio de Instituciones Sanitarias Públicas de fecha 29/10/21, igualmente se informó y debatió la “propuesta de OEP 2021 de la GRSCyL correspondiente a la tasa de reposición”. Sin embargo, no consta que en la Mesa Sectorial de Función Pública se haya celebrado ningún tipo de negociación de la referida OEP 2021. Lo que consideramos una grave discriminación con respecto al resto de mesas sectoriales, que sí trataron dicha oferta antes de ser elevada a la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos que, recopilando la información anterior, informó y debatió el 22/10/21 la “Propuesta de Acuerdo de la Junta de CyL por el que se aprueba la OEP de la Administración de la Comunidad de CyL y sus



OO.AA. para el año 2021. Y además la Propuesta de acumulación de las convocatorias correspondientes a la OEP de los años 2019 y 2020". La misma negociación se extendió a la Mesa del 5/11/21.

Por otro lado, resulta muy significativo que, entre la documentación aportada para la tramitación de este punto en este Consejo de la Función Pública, no conste ninguna de las actas que figuran en los certificados de las reuniones de las referidas Mesas Sectoriales y General. Consideramos que esta información resulta relevante y muy significativa a la hora de valorar el resultado de dichas negociaciones, sobre todo teniendo en cuenta que no todos los sindicatos con presencia en el Consejo, lo son en dichas mesas. Rogamos a la D. G. de Función Pública que en lo sucesivo aporte las actas de las reuniones previas que aborden los temas que se traen al Consejo. Sin embargo, es muy de agradecer, que sí se entregue entre la documentación a estudio, la "Memoria de la propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la OEP... para el año 2021" y el texto de la propuesta del referido Acuerdo.

En lo que respecta al texto del borrador del Acuerdo presentado, solicitamos los siguientes cambios:

- *En el Anexo I, página 13, donde pone: "CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS SANITARIOS", en consonancia con los epígrafes anteriores, y en cumplimiento del art. 34 de la LFPCyL, debería poner: "CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA".*

Asimismo, agradeceríamos a la DGFP que en base a la normativa de aplicación (D. Adicional Quinta de la Ley 7/2019, de 19 de marzo), donde pone C.F.S. Farmacéuticos y C.F.S. Veterinarios, debería de poner, respectivamente: C.F.S.S. (Farmacéuticos) [Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Farmacéuticos)] y C.F.S.S. (Veterinarios) [Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios)]. En el caso de los Médicos que no están afectados por dicha normativa, donde pone: C.F.S. Médicos, debería de poner: C.F.S. Escala Sanitaria Médicos.

Asimismo, se recuerda que debería traerse también a este Consejo de la Función Pública lo referido en el art. 2 del vigente Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que "autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020". Indicando además que "Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes



de 31 de diciembre de 2021". Igualmente se pide que se anulen o retrasen las convocatorias de las OEP de los procesos de estabilidad anteriores (2017/2018,) al igual que ya vienen haciendo algunas Administraciones Públicas (Diputación de Sevilla, Principado de Asturias, Consejería de Salud de la Comunidad Valenciana, Gallega, Castilla La Mancha, etc.), hasta que se publique el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pasará por el Pleno del Congreso de los Diputados el próximo jueves, 2 de diciembre, y que es previsible que se apruebe tras su paso por el Senado antes de que finalice el año.

Con respecto al personal Estatutario, como ya se ha dicho, también ha pasado por Mesa Sectorial, las plazas que se ofertan, por tasa de reposición son, efectivamente comprobadas, 1325. Nuestra intención es que en SACyL se convoque un Concurso de Traslados por año, lo cual ya se está haciendo con el Concurso Abierto y Permanente, y un Concurso Oposición también anual. Por ello estamos de acuerdo en las plazas ofertadas a Personal Estatutario.

*En consecuencia con lo anterior, y valorando que las plazas del personal Estatutario han sido llevadas a la Mesa Sectorial previamente, CESM-USCAL estima favorablemente la OEP, mientras que en la del personal Docente y el resto del personal su consideración es negativa por no haber sido convocados a la Mesa Sectorial de Función Pública, ni a la General de Negociación de los Empleados Públicos de Castilla y León. Por ello esta Organización Sindical **se abstiene** en este punto del Orden del Día.*

Por último, interviene la organización sindical **FSES** informando que, respecto a la Oferta de Empleo Público del personal estatutario, están a favor, puesto que para la categoría de enfermería supone una importante reducción de la tasa de interinidad.

A su vez, formula una duda en referencia a los cuerpos y escalas de funcionarios sanitarios, en concreto, si la oferta de dos plazas de la escala sanitaria ATS/DUE corresponden a Servicios Territoriales.

Por último, si se llegase a modificar la Ley de Función Pública, solicita que se adapte la denominación de la profesión de la categoría Enfermera a Enfermera/o.



En cuanto al sector educativo, la portavoz de FSES comenta que mientras esté limitada la tasa de reposición, no se eliminará la tasa tan alta de interinidad que existe.

Finalmente, desea que se convoque el mayor número de plazas para poder dar esa estabilidad tan necesaria.

La Sra. Presidenta agradece todas las intervenciones y realiza una serie de apreciaciones.

En primer lugar, manifiesta el gran esfuerzo realizado por la Dirección General de la Función Pública para que no se paralice ninguna convocatoria. No obstante, hay que tener en cuenta el escenario normativo.

Por otro lado, comparte que la promoción interna es uno de los aspectos fundamentales dentro de la promoción vertical del empleado público con la intención de convocar todos los procesos selectivos a la mayor brevedad posible.

A su vez, comunica que en el mes de diciembre se constituirá la Mesa Técnica para los nuevos procesos selectivos, donde se intentará dar un cambio actualizado a las demandas de los procesos, comenzando por la promoción interna.

Con respecto a la Oferta de Empleo Público, reitera la limitación existente y el deseo de poder realizar una planificación de reposición de efectivos que fuera, como mínimo, de 4 años.

Realiza un pequeño inciso sobre la publicación de las actas, las cuales se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia, siendo accesible a todos.

En referencia a los colectivos de Veterinarios, Farmacéuticos, etc. la Sra. Presidenta entiende la preocupación, pero hay que señalar que todo el personal ha sido afectado por las normas y criterios de los procesos de estabilización del año 2017 y 2018 y no se puede tratar de distinta manera.



Para finalizar su intervención, desea que se pueda realizar ese cambio de denominación en la categoría mencionada de manera inmediata.

Se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

CSIF.	Abstención
UGT.	Abstención
CC.OO.	En contra
CESM-USCAL.	Abstención
FSES.	Abstención
Administración.	A favor

Queda aprobado el punto cuarto del orden del día.

La Sra. Presidenta agradece el trabajo realizado por parte de todas las Consejerías y las organizaciones sindicales.

A continuación, inicia el turno de ruegos y preguntas con **CC.OO.**, en primer lugar.

Su portavoz desea saber por qué el Secretario General de Educación no pudo votar como Secretario en una de las reuniones del Consejo de la Función Pública donde se votaba la subida de los sexenios.

Da contestación la Sra. Presidenta indicando que se aclarará a lo largo del día, ya que es un tema pendiente que tiene que corroborar.

Continúa CC.OO formulando otra duda respecto a la carrera profesional, la cual se está aplicando a los profesionales de los centros concertados y desea saber de qué manera deben gestionarlo los empleados públicos universitarios.

Responde la Sra. Presidenta que son las propias universidades, con su principio de autonomía universitaria, las que gestionan dicho tema, debiendo ser los representantes sindicales junto con el personal de la universidad los que muevan este criterio. No obstante, le hará llegar dicha cuestión a la Directora General de Universidades e Investigación.



Para finalizar la sesión, interviene **CESM-USCAL** reproduciéndose de manera literal la intervención remitida a esta Secretaria:

Punto quinto: Ruegos y preguntas

Motivación del voto en el punto primero de este Orden del Día.

Como ya manifestamos en los últimos Consejos de la Función Pública, en prueba de la buena voluntad y al espíritu negociador que siempre ha guiado a la Confederación Sindical TISCYL-CESM-USCAL y considerando las nuevas circunstancias, que han permitido concluir el pasado 25 de noviembre, el proceso electoral iniciado con el registro de los preavisos y el calendario electoral propuesto por esta organización sindical para las cuatro unidades que faltaban por elegir, desde CESM-USCAL nos abstenemos en la aprobación del acta correspondiente a la sesión de 22 de octubre de 2021. No obstante, queremos resaltar que nos mostramos de acuerdo con el contenido de la misma, y únicamente nuestra abstención es motivada por la falta de reconocimiento de la representatividad que le corresponde a CESM-USCAL en las Mesas de Negociación de todos los ámbitos y en el propio Consejo de la Función Pública.

Como venimos reiterando en los Consejos de la Función Pública precedentes, fundamentamos esta pretensión en los resultados de las pasadas elecciones sindicales del 5 de marzo de 2020, y del 25 de noviembre de 2021, para la elección de los representantes unitarios a los órganos de representación del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que supuso la elección de 1.184 representantes unitarios (93,8%) en marzo de 2020 y de 78 representantes (6,2%) en noviembre de 2021, que finalmente ha concluido con la elección de estos últimos tras la convocatoria preavisada por TISCYL-CESM-USCAL. Convocatoria que amparándose en la crisis sanitaria se fue postergado innecesaria y deliberadamente. De hecho, desde entonces, se celebraron procesos electorales políticos generales en muchas Comunidades Autónomas y en varios países. Y lo más significativo, procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que mantuvieron en suspenso hasta ahora el proceso electoral de las cuatro Unidades Electorales que restaban por elegir en toda CyL.

En cualquier caso, destacamos que el resultado obtenido en la elección de los 78 representantes que restaban por elegir, no puede ser más contundente: TISCYL-CESM-



USCAL ha sacado 23 representante, es decir, un 29,49 % del total de representantes elegidos.

Asimismo, reiteramos que sin necesidad de estos últimos representantes elegidos, nuestra legitimación para estar en todas las mesas de negociación ya constaba en el certificado de la Dirección General de Trabajo, que tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad de CESH-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

Por si ello fuera poco, CESH-USCAL ha culminado el proceso electoral con sobrada suficiencia en todos los ámbitos de representatividad y confía en que la Dirección General de Función Pública renueve inmediatamente los mismos para dar audiencia a esta OO. SS.

<i>nº total de representantes funcionarios / estatutarios</i>	<i>CESM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios</i>	<i>nº total de representantes laborales</i>	<i>CESM-USCAL nº de representantes laborales</i>
754	121 (16,05 %)	509	70 (13,75 %)

Agradeciendo la participación y el trabajo realizado por todos da por finalizada la sesión a las 12:00 horas, de lo que como secretaria doy fe.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Paloma Rivero Ortega.

Cristina Fernández Renedo.